de todo Comercio el Camino de Benia San; Acor
dó que dho Sr. delas hordenes Combenientes, alos diputtados, y
personas aquien toca, lo hagan Componer, dejandolo Corriente
Como siempre lo han practicado, acuyo fin sele Confiere am
plia Comision =

Re
Asiento a los de aud.a en la Casa de Com.as

El Sr. Conde del Valle de S. Juan, Rex.or Dixo que en Vir
ttud del Encargo que sele hizo, y al Sr. D.n Juan Antonio Na
varro, en el Cavildo antteredente, para Visitar al Sr. Provisor,
practicaron Esta diligencia, quien Entendido de su Cometi
do, manifesto que por su partte, ni por la del Ill.mo Sr. Arzo.
Obpo. deestte obispado, no se ha pretendido manejo alguno en
la Casa de Comedias, por contemplar dueño della, a esta
Ciud. y que por lo que mira ala asistencia de Alguacil mayor
y Nottario, respecto de ttener mandado su Ill.ma no Con
curra ninguno de su familia aesta diversion, havia hido el
fiscal, Con el Alguacil mayor y nottario, a zelar esta pro
videncia; pero que hallandola arreglada, y que gran partte
del Estado Eclesiastico concurre a aquel sitio; a tenido por
bien su Ill.ma que por lo que puede ocurrir con los sujettos
de su fuero, asista dho fiscal, y que por su Dignidad de Sa
zerdotte pareze le corresponde asientto dezentte, que dese
haria que la Ziudad, le permitiere el mismo que hasta
ahora ha tenido, estimandole su corttesana attencion, de que
da quentta = Y haviendolo oydo y conferido, dio las gra
cias a dhos Sres. por esta diligencia =

El Num.o de Ess.nos sobre banco en la Casa de Comedias.

A Memorial del Numero de Escribanos desta Ziud.
insistiendo en su pretension, sobre que se declare no estar
Comprehendida la gracia que seles hizo del Banco en la
Casa de Comedias, en la providencia Ultimamente Homa
da por este Ayunttamiento, de que hasta ahora no se ha
resuelto cosa alguna, y que no siendo Justto el que se
dilatte; suplica ala Ziud. se digne Homar la Provi
dencia que fuere de su agrado = Y haviendolo oydo Acordó